

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES QUE REALICE LA GESTIÓN DE VIAJES DE UN CONGRESO INTERNACIONAL DE TURISMO EN NOVIEMBRE 2026

Ref: PCCCISA 02/2026

PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES



**cámara** de álava  
arabako **ganbera**

# PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

Ref. PCCCISA02\_2026

## SERVICIO DE GESTIÓN DE VIAJES – CONGRESO INTERNACIONAL NOVIEMBRE 2026

### Antecedentes

La Cámara de Álava desea recibir ofertas para la gestión de viajes con motivo de un congreso internacional que tendrá lugar del 23 al 26 de noviembre de 2026 y cuya información relevante es la siguiente:

- I Congreso Internacional de Enoturismo de Euskadi
- Fechas: del 23 al 26 de noviembre de 2026
- Inauguración: tarde del 23 de noviembre
- Clausura: noche del 26 de noviembre
- Asistentes previstos: entre 50 y 60 personas
- Procedencia:
  - 80% asistentes nacionales y europeos
  - 20% asistentes extracomunitarios
- Destino principal: Vitoria-Gasteiz.

### 1.- Objeto del Contrato:

El servicio consistirá en la contratación del servicio de gestión de viajes (transporte de personas en diferentes medios de transporte- avión, tren, autobús o coche) de los desplazamientos de entre 50 y 60 asistentes internacionales con criterios ambientales e incluyéndose en el mismo la coordinación integral de todo el proyecto.

El servicio, incluirá, entre otros los siguientes aspectos:

- Gestión y emisión de vuelos nacionales e internacionales.
- Gestión de cambios, cancelaciones e incidencias.
- Organización de traslados aeropuerto–hotel–aeropuerto.
- Atención y soporte a los asistentes antes y durante el evento.
- Disponibilidad de un teléfono o contacto operativo para incidencias y consultas de los asistentes al congreso.
- Propuesta de alternativas ante cambios o problemas de operativa.
- Gestión de las comunicaciones a los hoteles previamente reservados por la Cámara de Álava para el proyecto con relación a los asistentes, horas de llegada, etc.

### 2.- Naturaleza jurídica y régimen aplicable

El contrato tendrá carácter privado, rigiéndose por las presentes cláusulas y documentos contractuales, por el Manual de contratación de la Cámara de Álava, y supletoriamente por el derecho privado.

### 3.- Valor estimado y nivel de contrato.

El presupuesto estimado para el conjunto del servicio —incluyendo vuelos, cambios en los mismos, traslados y gastos de gestión— será de 49.000 € + IVA.

El contrato está caracterizado como Nivel 1, si bien, atendiendo a las circunstancias y características del mismo, se tramitará teniendo como base algunas de las obligaciones establecidas para el Nivel 2.

La propuesta no podrá superar dicho importe y tiene que detallar:

- Fee u honorarios de gestión
- Condiciones de cambios y cancelaciones
- Sistema de atención al viajero
- Servicios incluidos y posibles costes adicionales
- Persona de contacto asignada

### 4.- Órgano de Contratación.

El órgano de contratación estará integrado por la Secretaria General de la Cámara de Álava y el Presidente de la misma. Para la valoración de las ofertas, se contará con un equipo de valoración conformado por 2 técnicos de la Cámara de Álava.

### 5.- Modo de presentación de las ofertas.

Las ofertas deberán presentarse en la Cámara de Álava antes del **día 15 de junio a las 14:00h** en base a lo que se establece en estos pliegos.

Las ofertas se presentarán por escrito y firmadas por un representante legal de la empresa y podrán hacerlo físicamente en el mostrador de la Cámara de Álava ubicada en calle Dato 38, 01005 de Vitoria-Gasteiz o mediante correo electrónico, remitiendo el mismo a la siguiente dirección de correo [registrocamara@camaradealava.com](mailto:registrocamara@camaradealava.com)

En el caso de presentarse físicamente, la oferta deberá ir en sobre cerrado dirigido a la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Álava y con la mención de la siguiente frase en su exterior “PCCCISA2026\_02 SERVICIO DE GESTIÓN DE VIAJES – CONGRESO INTERNACIONAL NOVIEMBRE 2026”, asimismo, en el caso de presentar la oferta por correo electrónico, esta debe ir en documento pdf adjunto y el asunto del correo electrónico debe ser “ PCCCISA2026\_02 SERVICIO DE GESTION DE VIAJES – CONTRESO INTERNAICONAL NOVIEMBRE 2026”.

A continuación se detalla el contenido que debe figurar en el sobre o en el archivo pdf;

- Declaración jurada por parte del representante legal de la empresa debidamente firmada acreditando que acepta las condiciones establecidas en este documento y que cumple con los requisitos de capacidad y solvencia exigidos según anexo facilitado. (Anejo 1)

- Oferta económica completada y firmada en función del Anexo que se facilita. (Anejo 2)

- Documento descriptivo del resto de aspectos vinculados al servicio y que son objeto de valoración según establece el punto 8 del presente documento y que incluye también la experiencia de la oferente en la gestión de viajes de congresos y grupos internacionales. Dicho documento no podrá tener una duración superior a 5 páginas.

#### 6.- Requisitos de capacidad y solvencia.

Podrán presentar ofertas, aquellas empresas con plena capacidad de obrar que tengan la habilitación profesional como agencias de viaje, con experiencia contrastada en la gestión de viajes de empresa y viajes para eventos y congresos y que hayan sido invitadas a participar en el presente procedimiento de contratación por la Cámara de Álava.

Las empresas deberán disponer de la siguiente solvencia financiera, disponer de un volumen de negocios dos veces superior a la cuantía del contrato. Asimismo, deberán contar, para acreditar la solvencia técnica con un equipo de trabajo con experiencia de más de 3 años en la gestión de reservas de hoteles y billetes de viaje.

Asimismo, las empresas deberán acreditar que cumplen con la normativa laboral vigente, así como en materia de igualdad y deberán estar al corriente de la seguridad social y hacienda.

La acreditación de los requisitos de capacidad y solvencia se realizará mediante declaración jurada en el momento de la presentación de la oferta. La Cámara de Álava podrá solicitar la documentación que acredite dichos extremos una vez realizada la adjudicación.

#### 7.- Procedimiento de adjudicación.

Se solicitará oferta, siempre que sea posible, al menos a tres empresas capacitadas

Se garantizará igualdad de trato y confidencialidad

La adjudicación se efectuará a la oferta económicamente más ventajosa atendiendo a los siguientes criterios de valoración.

70% Precio

30% Criterios de sujetos a juicio de valor.

#### 8.- Criterios de valoración

La adjudicación se realizará conforme a criterios técnicos y económicos vinculados al objeto del contrato

La oferta más económica de las presentadas recibirá 70 puntos, determinando la valoración del resto de las ofertas en forma proporcional a la diferencia entre el precio máximo y la oferta mínima, conforme a la fórmula siguiente:

$$P = 70/C * (P_{Max} - Of)$$

donde P es la puntuación correspondiente a la oferta, C es la diferencia entre el precio máximo y la oferta mínima, P Max es el precio máximo y Of la oferta correspondiente al licitador que se valora. Las ofertas que excedan del precio máximo fijado serán directamente excluidas.

Para el cálculo de la Oferta Económica de cada licitante, se utilizará el siguiente cuadro en base a la estimación de la cantidad de servicios que será necesario gestionar.

Gestión por Servicio	Precio € Gestión por servicio	Num. De Servicios estimado	Multiplicación del precio unitario por número de servicios
Vuelos Nacionales		29	
Vuelos Europeos		12	
Vuelos resto del mundo		12	
Tren		7	
Transfer Aeropuerto / Estación		120	
Cancelaciones o modificaciones		20	
Alojamiento (incluir una cuantía alzada por la prestación del servicio de comunicación a los alojamientos del nombre y de las fechas de llegada y salida de cada participante, no se realizarán ni abonarán reservas).		1	
TOTAL = Oferta Económica			

Se recuerda que las cifras que figuran en este cuadro suponen una mera estimación de los diferentes tipos de servicios que corresponderá gestionar a la empresa adjudicataria sin que pueda entenderse que dichas estimaciones sean obligatorias. El único fin de utilizar dichas estimaciones es poder calcular de forma uniforme el precio de la oferta de cada uno de los licitantes a los efectos de poder determinar la puntuación obtenida por ello.

De los 30 puntos posibles correspondientes a valoración sujeta a criterios, se otorgarán en base a los siguientes parámetros;

Un máximo de 5 puntos a la acreditación de atención en idiomas que superen los tres obligatorios (Euskera- Castellano- Inglés).

Un máximo de 15 puntos a la capacidad de respuesta y agilidad en la gestión, que contenga la propuesta. Se valorarán en este apartado aspectos que tengan que ver con disponibilidad horaria para la atención, compromiso de plazo de respuesta de emails y solicitudes, condiciones de cambios y cancelaciones, sistema de atención al viajero y servicios adicionales incluidos.

Por último, se podrán otorgar hasta 10 puntos máximos en función de la experiencia acreditada en congresos y grupos internacionales, este criterio se aplicará de manera comparativa entre las diferentes ofertas recibidas otorgando 10 puntos a quién acredite mayor experiencia y aplicando puntuaciones menores al resto en función de la experiencia acreditada.

En el caso de que se produzca empate entre dos o más ofertas en la puntuación total, se resolverá a favor de la que tenga una mejor oferta económica

#### 9.- Garantías Exigibles.

No serán exigibles garantías en este procedimiento de contratación.

#### 10.- Duración del Contrato.

El contrato se extenderá desde su formalización hasta la finalización del evento (noviembre de 2026), incluyendo las actuaciones preparatorias y posteriores necesarias

#### 11. Ejecución del contrato

La persona adjudicataria deberá:

- prestar el servicio conforme a la oferta presentada
- designar una persona responsable como única interlocutora para la Cámara de Álava
- garantizar atención a incidencias a través de un teléfono 24 horas.
- Tener capacidad para prestar el servicio en los siguientes tres idiomas; Euskera, Castellano e Inglés.

Asimismo, la persona adjudicataria deberá cumplir con la normativa vigente en materia de Protección de Datos y firmará, en su caso, el consiguiente contrato como encargado de tratamiento en relación a la información y datos personales que le sean aportados desde la Cámara de Álava con respecto a las personas invitadas al evento y para los que la adjudicataria debe gestionar los servicios objeto de este contrato.

Por último, al tratarse de una actividad financiada por el Convenio que se pretende firmar entre la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Álava y el Gobierno Vasco, será necesario que se cumplan los aspectos recogidos en la Instrucción 1/2023 de 7 de marzo de 2023, sobre la incorporación de cláusulas ambientales en la compra y contratación de la Administración General, consistentes para el caso de los VIAJES en lo siguiente; Cuando se solicite organizar un viaje, la adjudicataria estudiará las opciones disponibles e informará de las mejores alternativas al / a la responsable de la petición. En desplazamientos con viajes en avión de duración inferior a 3 horas, la adjudicataria

también estudiará y comunicará las posibilidades de desplazamiento en tren como alternativa al avión.

La ejecución del contrato se efectuará a riesgo y ventura del contratista. El contrato se ejecutará con sujeción a lo establecido en este documento, y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere a la persona contratista el Órgano de Contratación.

La persona contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deriven para la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Álava, o para terceras personas de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

Serán de cuenta de la adjudicataria la totalidad de los recursos y medios necesarios para llevar a cabo el servicio.

La Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Álava podrá controlar, verificar, supervisar e inspeccionar, en cualquier momento y por cualesquiera medios, el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales y la adecuada prestación de los servicios contratados, para lo que podrá contactar directamente con las empresas participantes.

La adjudicataria no podrá obstaculizar en ningún caso las labores de inspección y control ejercidas desde la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Álava.

La persona contratista está obligada a guardar sigilo respecto de los datos y antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión de la ejecución de este.

Pondrá en conocimiento de la Cámara de Álava cualquier incidencia o motivo que dificultara y/o en su caso imposibilitará la prestación del servicio de forma total o parcial.

## 12.- Confidencialidad

La empresa adjudicataria deberá mantener la confidencialidad de:

- datos de participantes
- información logística
- condiciones contractuales

## 13.- Condiciones de pago

La forma de pago se determinará en el contrato a celebrar entre el adjudicatario y la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Álava.

## 14.- Serán causas de resolución:

- incumplimiento de obligaciones esenciales
- mala ejecución del servicio

- imposibilidad sobrevenida
- acuerdo mutuo de ambas partes
- muerte o incapacidad sobrevenida del contratista o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.

#### 15.- Formalización

El contrato se formalizará en un plazo máximo de 10 días desde la adjudicación.

#### 16.- Jurisdicción

Las controversias se resolverán ante los juzgados y tribunales de Vitoria-Gasteiz.